MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACION TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 ID 303942
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA"

En la ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día lunes 15 del mes de febrero del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el C.P. José Augusto López Rojas, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el señor Darío Garay, Jefe de Tesorería y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2016 con ID 303942 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato de provisión. En caso de que la oferta más baja no cumpla con estos requisitos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Según el Acta de Apertura Nº 02/2016 de fecha miércoles 10 de febrero de 2016, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: TIME SRL, JME SYSTEMS Y COMERCIAL CHAVEZ con sus respectivas cotizaciones, en el orden de menor a mayor, el detalle de las cotizaciones se presenta en la siguiente tabla de comparación de precios totales **(TABLA 1)**:

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 TIME SRL	Empresa 2 JME SYSTEMS	Empresa 3 COMERCIAL CHAVEZ
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA	8.965.000	15.000.000	18.000.000

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A: Generalidades; Anexo B: Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D: Formularios; Anexo E: Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las **documentaciones consideradas sustanciales**, según el siguiente cuadro comparativo:

(TABLA 2):

Ítems	Documentación Solicitada	TIME SRL	JME SYSTEMS	COMERCIAL CHAVEZ
01	Formulario de Oferta conforme al modelo estándar (formulario 1, anexo D)	No Cumple	Cumple	Cumple
02	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
03	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
04	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas TIME SRL, NO CUMPLE con la presentación de los siguientes documentos ***Formulario de Oferta debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC***, específicamente en los puntos h) e i) que según pide el formulario estándar publicado en el pliego, no ha completado con los datos solicitados, la planilla de precios del punto i) no tiene fecha tal como pide en el formulario, el producto y el modelo ofertado no cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego, el cual es asentada en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2016 por el representante del oferente JME SYSTEMS; según lo especificado en el PBC el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones. En el PBC se establece en el Anexo D se encuentran disponibles los formularios suministrados, el Formulario 1 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta, asimismo el articulo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

La falta de cumplimiento del documento señalado en los cuadros comparativos y asentado por un oferente concluimos que la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego, específicamente en cuanto a la presentación de documentos de carácter sustancial, **fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma TIMER SRL** cuyo representante legal es la señora Nidia Vera, por lo tanto por decisión de los miembros del Comité de Evaluación ya no se analizara las demás documentaciones presentadas por el oferente.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Según la Tabla 1 se puede verificar que la firma unipersonal **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** ha presentado la oferta cuyo monto ofertado califica como **el segundo con el precio más bajo** de las cotizaciones presentadas; seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentacionesde carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro comparativo **(TABLA 3)**:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

TABLA 4

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
Capacidad legal, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 a)	Cumple	
Capacidad financiera, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 b)	Cumple	
Capacidad de entrega, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones requeridas en el anexo B punto 20 d)	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter formal y calificativo (ver tabla 3 y 4) según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. El cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros respectivamente concluimos que la firma califica para ejecutar el contrato de provisión de los bienes objeto del llamado, creemos que no es necesario seguir analizando cada una de las documentaciones formales presentadas por los demás oferentes, teniendo en cuenta que se ha llegado a la conclusión por parte de los miembros del comité de evaluación proponer al oferente **JME SYSTEMS cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** para la adjudicación y ejecución de la provisión.

En cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia, igualmente queremos mencionar que nos hemos constituido en el local comercial del oferente en la dirección declarada a fin de verificar in situ las instalaciones y los equipos que posee la firma a fin de corroborar con las declaraciones presentadas en la oferta.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales, formales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 con ID 303942 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**" convocada por la Municipalidad de La Colmena.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos sustanciales, formales y el cumplimiento delos bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta del oferente **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Colmena; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA**" a la empresa unipersonal **JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 15.000.000.- (guaraníes, quince millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Sr. Darío Garay Jara
Tesorero, miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA • Comité de Evaluación •

C.P. José Augusto López
Responsable de UOC